

GOBIERNO REGIONAL PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 07 12009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

13 MAR 2009

Cien to
cuerpo
ocho

VISTOS: El INFORME N° 92-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 04 de Febrero del 2009, INFORME N° 102-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de Febrero del 2009, CARTA N° 008-2009/GBRS-ING. de fecha 16 de Enero del 2009, CARTA N° 008-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 14 de Enero del 2009, CARTA N° 001-CONS1/RL-2009 de fecha 12 de Enero del 2009 y, demás actuados que se acompañan mediante los cuales se solicita la aprobación del Calendario Acelerado de Avance de Obra : **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA"** materia del Proceso Especial de Selección N° 005-2007/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el **SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante CARTA N° 001-CONS1/RL-2009 de fecha 12 de Enero del 2009, la Empresa contratista **CONSORCIO CONCISA - FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO** remite a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; el Calendario Valorizado de Avance de Obra adecuado a la fecha de inicio de plazo Resumen General, por formula polinómica y por partidas específicas, para la Obra **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA"**, para su aprobación correspondiente;

Que, con CARTA N° 008-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 14 de Enero del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras, remite al Supervisor de Obra el Calendario Valorizado de Avance de Obra adecuado a la fecha de inicio de plazo a efecto de su evaluación e Informe Correspondiente.

Que, mediante CARTA N° 008-2009/GBRS-ING; de fecha 16 de Enero del 2009, el Ingeniero Consultor encargado de la supervisión del Proyecto antes indicado, Solicita al Sub Director de la Unidad de Obras la aprobación del Calendario Valorizado de Avance de Obra adecuado a la fecha de inicio de plazo Resumen general por formula polinómica y por partida específica (Reprogramado), señalando lo siguiente:

- Concluyendo que lo relacionado al calendario valorizado de Avance de Obra adecuado a la fecha de inicio de plazo y por partidas específicas, en el que pese haberse reiterado en el cuaderno de obra y por oficio se coordino su presentación con el contratista pero hasta la fecha no se ha podido aprobar pese ha que presentado uno reprogramado con CARTA N° 043-CONSORCIO 1/RL-2008, del 24.11.08, que ha sido observado con la CARTA N° 061-2008/GBRS-ING. del 09.12.08, recibido por la Unidad de Obras el 15.12.08, y el ultimo que se presento con la CARTA N° 049-CONSORCIO 1/RL-2008 del 10.12.08, recibido por la Entidad el 15.12.08, (H.C.N° 6153), corrigió lo de las fechas de

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 71-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLOC-G

Sullana, **13 MAR 2009**

inicio de plazo el 08.08.08, iniciales y finales del mes y se tenía el cronograma valorizado hasta el 31.07.08, con un acumulado al 100.00% pero en número de días calendario suman 353, por lo cual falta 7 días calendario para cumplir el plazo del contrato para la obra de 360 días calendario por lo que se debería corregir dicho calendario y los porcentajes de avance mensual para que al 07.08.09, llegue al 100.00% acumulado y se debía reiterar la presentación del Diagrama PERT CPM reprogramado adecuado a lo del calendario valorizado.

- En tal sentido se debe aprobar dichos calendarios teniendo como fecha de inicio de plazo el 12.08.08, y como fecha de término el 07.08.09, siendo el resumen General el siguiente, el cual servirá para la comparación con el avance real:

Descripción	Días Calendario	Avance Acelerado	
		Mes	Acumulado
Primer mes: Del 12.08.08 al 31.08.08	19	04.47%	04.47%
Segundo mes: Del 01.09.08 al 30.09.08	30	08.75%	13.22%
Tercer mes: Del 01.10.08 al 31.10.08	31	06.12%	19.34%
Cuarto mes: Del 01.11.08 al 30.11.08	30	08.93%	28.27%
Quinto mes: Del 01.12.08 al 31.12.08	31	15.40%	43.67%
Sexto mes: Del 01.01.09 al 31.01.09	31	17.86%	61.54%
Séptimo mes: Del 01.01.09 al 28.02.09	28	08.67%	70.21%
Octavo mes: Del 01.03.09 al 31.03.09	31	08.67%	78.88%
Noveno mes: Del 01.04.09 al 30.04.09	30	05.28%	84.16%
Décimo mes: Del 01.05.09 al 31.05.09	31	05.28%	89.44%
Undécimo mes: Del 01.06.09 al 30.06.09	30	04.07%	93.51%
Doceavo mes: Del 01.07.09 al 31.07.09	31	04.07%	97.58%
Treceavo mes: Del 01.08.09 al 07.08.09	07	02.42%	100.00%
Saldo de Plazo	360	100.00%	

Que, mediante el INFORME N° 102-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de Febrero del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del calendario valorizado de avance de obra adecuado a la fecha de inicio de plazo - Resumen General por Formula polinómica y por partida específica (Reprogramado).

Que, con MEMORANDO N° 92-2009/GRP-401000-401400 de fecha 04 de Febrero del 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita al Gerente Sub Regional la aprobación del calendario valorizado de avance de Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA"**.

Cien
Cuarenta
y ocho

071

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 071-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **13 MAR 2009**

Que, conforme se aprecia de los Informes Técnicos emitidos por el Ingeniero Consultor encargado de la Supervisión del Proyecto, Unidad de Obras y Liquidaciones y la conformidad de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la documentación Técnica presentada por el Contratista **CONSORCIO CONCISA FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO**; como es : **La Aprobación del Calendario Valorizado de Avance de Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA"**, materia del Procedimiento Especial de Selección N° 005-2007/GRP-GSRLCC-G por el **SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS**; de conformidad con lo prescrito por el Artículo 263° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; por lo que deviene en procedente emitir la Resolución de aprobación correspondiente;



Con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Setiembre del 2006; y, la **DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI** "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 28 de Mayo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : APROBAR lo Solicitado por el contratista **CONSORCIO CONCISA FERNANDEZ LUIS ALBERTO**, como es : **El CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA ADECUADO A LA FECHA DE INICIO DE PLAZO POR FORMULA POLINOMICA Y POR PARTIDA ESPECIFICA**, para la ejecución del **PROYECTO : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA "** materia del Proceso Especial de Selección N° 005-2007/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G **CONCURSO OFERTA** por el **SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS**.

Sullana,

13 MAR 2009

ciudad
cuarenta
cinco

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Contratista **CONSORCIO CONCISA FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO**, en su domicilio ubicado en Av. Angamos N° 140 Oficina 101 – Chiclayo.

ARTICULO TERCERO : HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Administración y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTELLANO OLIVERA

.....
Hgo. Pazo Carlos Alberto Pazo Lezcano
GERENTE SUB-REGIONAL

